



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso **REVISIÓN SENTENCIA ADJUDICACIÓN DE APOYO**
Radicación **41001-31-10-001-2017-00042-00**
Demandante **ALFONSO JAVIER CORTES ANDRADE**
Discapacitado. **LIZA GORETTI CORTES ANDRADE**
Actuación **FIJA FECHA Y DECRETA PRUEBAS / A.I.**

Neiva, Cinco (05) de Julio o de dos mil Veintitrés (2023)

Conforme lo dispone el Artículo 392 del Código General del Proceso, se cita a las partes para el día para **EL DÍA ONCE (11) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRES (2023), A LA HORA NUEVE DE LA MAÑANA (9 :00 AM)**, para llevar a cabo la audiencia en la que se agotarán las etapas previstas en los artículos 372 y 373 del C. General del Proceso, para los fines anteriores, procede el despacho al decreto de las pruebas del proceso así:

PRUEBAS SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDANTE:

1.- **Documentales:** se tiene como tal, las que obran en el expediente de interdicción judicial y en la revisión de la sentencia.

PRUEBAS DE OFICIO:

1. **Interrogatorio:** Se decreta el interrogatorio de ALFONSO JAVIER CORTES ANDRADE¹, el cual será recaudado en la audiencia inicial.
2. **Declaración:** Escuchar la declaración de la señora **LIZA GORETTI CORTES ANDRADE**, conforme lo señala la Ley 1996 de 2019.
3. **TESTIMONIO:** Escuchar en declaración a los señores JENNYFER DAYANA TABORDA TRUJILLO y CAROL MALDONADO
4. **Requerir** a la parte actora para que en un término máximo de cinco (05) días:
 - Allegue una relación de gastos pormenorizados de **LIZA GORETTI CORTES ANDRADE**, debidamente soportados y acreditados.

¹ 3217544904 – 3178425903 Calle 10 sur # 10 – 29 Anda Lucia correo electrónico javieramerica777@gmail.com



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

- Adjunte dos comprobantes o desprendibles de pago de los meses anteriores del pago de la mesada pensional que percibe **LIZA GORETTI CORTES ANDRADE**
- Anexe el Certificado de la cuenta bancaria donde le consignan la pensión a la señora **LIZA GORETTI CORTES ANDRADE**
- Arrime certificado de libertad y tradición actualizado del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 200-28816
- Indicar cuales son los bienes muebles o inmuebles que hacen parte de la mesa herencial, a quienes heredaron, así mismo, relacionar los activos y los pasivos. Lo anterior, en atención a que la Personería Municipal le manifestaron que requiere apoyo para iniciar el proceso de sucesión.

5. **Incorporar** el informe de valoración de apoyo realizado por la Personería Municipal a la señora **LIZA GORETTI CORTES ANDRADE**

La audiencia se llevará a cabo a través de la aplicación LIFE SIZE. Por secretaría se remitirá la invitación respectiva a las cuentas de correo electrónicos informados por las partes en el trámite del proceso.

Así mismo, se advierte a los extremos procesales en este asunto que la inasistencia injustificada a dicha audiencia les acarrea las consecuencias previstas en el numeral 4° del artículo 372 del Estatuto Procesal.

Notifíquese.


DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez